# RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 29
# MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
# INVITACIÓN PÚBLICA No. FSE-RE-CGGRP-23-2026

**EL SUSCRITO RECTOR(A)**

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias

**Y CONSIDERANDO**

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Fse-Re-Cggrp-23-2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: contratar la adquisicion de los elementos para el desarrollo del proyecto de inversion "semillero de robotica- robotic strong, en beneficio de la comunidad educativa del colegio general gustavo rojas pinilla ied con presupuesto 2026

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Fse-Re-Cggrp-23-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) cuyo objeto es: contratar la adquisicion de los elementos para el desarrollo del proyecto de inversion "semillero de robotica- robotic strong, en beneficio de la comunidad educativa del colegio general gustavo rojas pinilla ied con presupuesto 2026, al proponente VISTRONICA SAS, identificado con NIT No. 900.726.280 por valor de ($2.514.641) Dos Millones Quinientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogota D.C. EL 31 de Agosto de 2026

**SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO**
**Rector(a) Ordenador(a) del Gasto**